



DSAD N°: 046 / 17

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 31 MAY 2017

**VISTO**, documentación emitida por la ANSES, artículo 45 inc. b) de la Reglamentación de la Ley N° 24.600; y:

**CONSIDERANDO**

Que se ha tomado conocimiento de que a la agente MESA, ADRIANA GRISELDA le fue otorgado el beneficio jubilatorio bajo el N° 15-0-9386780-0, con fecha de alta y pago en el mes de Febrero de 2017.

Que en consecuencia, habiendo transcurrido la fecha de pago y no habiendo la agente presentado su renuncia, corresponde dar de baja a la misma.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Honorable Cámara de Diputados, quien se expidió mediante Dictamen N° 73/17.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la RP N° 1500/12.

Por ello

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA**

**DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°:** Dar de baja a partir del 31 de Enero de 2017 por haber obtenido el beneficio jubilatorio, a la agente MESA, Adriana Griselda, Legajo N° 301.754 D.N.I. N° 06.429.565 CUIL N° 27-06429565-4 titular de un cargo de la categoría A-04-Planta Permanente- Personal Administrativo y Técnico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por las razones expuestas en los considerandos de la presente y de conformidad con las prescripciones de la ley 24.600 y normas complementarias.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.